



# FONDO EDITORIAL RITA CETINA GUTIÉRREZ 2026

El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de la Cultura y las Artes, convoca a participar en el:

## FONDO EDITORIAL “RITA CETINA GUTIÉRREZ 2026”

### 1. BASES DE LA CONVOCATORIA

- Podrán participar todas las personas mayores de edad, residentes en el estado de Yucatán, sin distinción de nacionalidad ni género.
- En el caso de las personas residentes, deberán comprobar su residencia en el estado por, al menos, los cinco últimos años previos a la postulación de la obra.
- En esta edición, las obras podrán concursar en alguna de las dos categorías: **Literatura en Español (cuento, novela, poesía, crónica) y Lengua Maya (cuento)**, con base en el número mínimo y máximo de cuartillas estipulado en la presente convocatoria.
- Para la categoría en Lengua Maya, la traducción al español deberá ser proporcionada por la persona autora de la obra.
- Con la finalidad de garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia en el proceso de evaluación y dictaminación, **no podrán** participar en la presente convocatoria las personas que se desempeñen como servidoras públicas desde el nivel de mando medio o superior (jefaturas de departamento, direcciones de área, direcciones generales, subsecretarías y secretarías) del Gobierno del Estado, ni las personas integrantes del Comité Editorial Dictaminador.
- Podrán participar las personas que se hayan separado de un cargo público estatal en cualquier dependencia del Gobierno del Estado con al menos doce meses de anticipación a la fecha de postulación. En el caso de quienes hayan laborado en la institución convocante, deberán haberse separado del cargo con una anticipación mínima de dieciocho meses.
- No podrán participar las personas que tengan parentesco hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad con personas servidoras públicas de mando medio o superior adscritas a la institución convocante.
- Cada participante podrá presentar únicamente una obra en esta convocatoria.
- Las obras postuladas deberán ser estrictamente inéditas y no encontrarse en proceso de dictaminación, publicación o producción en ninguna otra institución, editorial o convocatoria al momento de su postulación. No se admitirán compilaciones, antologías, adaptaciones, traducciones ni versiones libres.

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EXTENSIÓN DE OBRAS

- Las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: [literatura.convocatorias@gmail.com](mailto:literatura.convocatorias@gmail.com) un archivo en formato PDF que contenga la obra postulada.
- El documento deberá presentarse escrito en computadora, en formato tamaño carta, con letra Arial o Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio con alineación justificada (en su caso), a una sola cara. Deberá incluir una portada con el título de la obra firmado con seudónimo.
- Junto con la obra, en el mismo correo electrónico deberán adjuntarse, en formato PDF, copia legible de identificación oficial vigente (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP) y comprobante de domicilio reciente (no mayor a dos meses).
- En el cuerpo del correo electrónico, las personas postulantes deberán manifestar expresamente:
  - o Nombre completo.
  - o Seudónimo.
  - o Domicilio.
  - o Número telefónico.
  - o Categoría y género a postular.
  - o Y la siguiente leyenda:  
“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que, a la fecha de la presente postulación, no he sido declarado culpable mediante sentencia firme emitida por autoridad judicial competente, ni me encuentro sujeto a proceso penal alguno por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, abuso infantil, violencia vicaria y/o actos de discriminación.”

#### Literatura en español:

- Para los trabajos de cuento y crónica, la extensión mínima será de 80 cuartillas y máxima de 120.
- Para volúmenes de poesía, la extensión mínima será de 50 cuartillas y máxima de 80.
- Para volúmenes de novela, la extensión mínima será de 100 cuartillas y máxima de 160.

#### Literatura en Lengua Maya:

- Para los trabajos de cuento, la extensión mínima será de 80 cuartillas y máxima de 150.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Calidad literaria.
- Originalidad y propuesta estética.
- Pertinencia cultural y social.

### 4. PLAZO Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Las personas interesadas podrán enviar sus obras desde el momento de la publicación de la convocatoria hasta las 23:59 horas del día 05 de junio del presente año.
- No se aceptarán trabajos enviados con posterioridad a la fecha y hora señaladas.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

- Las obras participantes serán dictaminadas por el Comité Editorial, integrado por personas creadoras, escritoras, editoras y académicas de diversas instituciones públicas y privadas con reconocida trayectoria y prestigio.
- Las obras que cumplan con los requisitos establecidos se turnarán al Comité Editorial para continuar con el proceso de dictaminación y selección.
- Los resultados se darán a conocer el 7 de agosto de 2026 y estarán disponibles en el sitio web [cultura.yucatan.gob.mx](http://cultura.yucatan.gob.mx) y en las redes sociales de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

### 6. POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN

- Quedarán descalificadas las obras suscritas con nombre artístico o que contengan dedicatorias que pudieran revelar la identidad de la autora o autor.
- El formato, diseño, edición (o en su caso coedición) y tiraje de las obras seleccionadas será determinado por la Secretaría de la Cultura y las Artes, conforme a la normativa vigente en materia de difusión y comunicación del Gobierno del Estado.
- El tiraje máximo por publicación será de hasta 1,000 ejemplares, de los cuales a las autoras y autores les corresponderá el 20 %.
- Las autoras o autores deberán enviar una carta firmada de manera autógrafa, autorizando la publicación y difusión de la obra por un periodo vigente desde su impresión y hasta agotar existencias.
- Las personas participantes responderán directamente por cualquier controversia en materia autoral, liberando a la Secretaría de la Cultura y las Artes de toda responsabilidad.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus disposiciones. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Editorial y su fallo será inapelable.
- Las personas participantes no podrán ser beneficiadas por el Fondo Editorial en más de dos ocasiones dentro de un periodo de seis años, ni deberán estar recibiendo otros apoyos de la Secretaría al momento de su postulación.
- Se deberán otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de la Cultura y las Artes en la difusión de las actividades realizadas.

### 7. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, conforme a la legislación aplicable. El aviso de privacidad puede consultarse en:

<http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>

### 8. FECHAS DESTACADAS

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 23 de abril  |
| CIERRE DE LA CONVOCATORIA      | 05 de junio  |
| RESULTADOS                     | 07 de agosto |

### 9. ATENCIÓN CIUDADANA

#### Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán

Calle 18 número 204 entre 23 y 25 Colonia García Ginerés, Mérida, Yucatán.  
Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural  
Departamento de Fomento Literario y Promoción Editorial  
Horario de atención: lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas  
Teléfono: 999 942 38 00, ext. 54022  
Correo: [literatura.sedeculta@yucatan.gob.mx](mailto:literatura.sedeculta@yucatan.gob.mx)

Esta convocatoria se fundamenta de conformidad con el artículo 112, fracción III, de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, así como en el artículo 47 Ter, fracciones I, V, VI, X, XV, XXI y XXV, del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. La presente convocatoria está disponible en el sitio web [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx) y en las redes sociales de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”